



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 21 de septiembre de 2020

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por HÉCTOR ADÁN CALDERÓN LOTERO en contra de COLPENSIONES, por reorganización interna de la agenda del despacho, es necesario reprogramar la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P del T. y de la S.S **para el 9 de octubre de 2020 a las 11:00 am.**, con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual, procediendo el Despacho a enviar a la correspondiente citación con el expediente digitalizado a los apoderados de las partes demandante y demandada a través de medios electrónicos con una semana de antelación a la fecha estipulada. Igualmente, se les informa a las partes que en aras de aplicar el principio de economía procesal se les permite contestar la demanda de forma escrita con antelación a la audiencia aquí señalada.

s.c.g

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 117 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **22/SEPTIEMBRE/2020**



MONICA PEREZ MARIN
Secretaria